

# Acusan a Gestión Patrimonial de captar ilegalmente

BOGOTÁ\_ La *Superintendencia Financiera* ordenó a la *Sociedad Gestión Patrimonial* suspender las actividades de captación de dinero para las que no estaba autorizada.

Según investigaciones del regulador del sistema financiero, la compañía captó irregularmente alrededor de \$9.800 millones de cerca de 100 inversionistas, por medio de contratos de compraventa de cartera en negocios de pagaré-libranzas.

Dichas operaciones fueron realizadas con diez cooperativas, principalmente con la *Cooperativa Multiactiva de Pensionados del Ministerio de Defensa* y la *Cooperativa Multiactiva del Caribe*, con las cuales se llevaron a cabo 81% de los negocios.

Como medida administrativa se congelaron los bienes de propiedad de la *Sociedad Gestión Patrimonial*; es decir, los depósitos, inversiones, derechos fiduciarios, pensiones voluntarias o participaciones en carteras colectivas de los cuales sea titular o beneficiaria.

Entre enero de 2009 y abril de 2012, el interventor de la *Superintendencia* estableció que 1.018 inversionistas colocaron \$63.832 millones por concepto de los contratos de compraventa en la modalidad de pagarés libranza en persona natural y jurídica.

La comisión de visita encontró que la sociedad pagó a los inversionistas por medio de las cooperativas las respectivas cuotas de amortización, aunque los pagarés de su propiedad no mostraban ese recaudo y las cuotas de

amortización fueron inferiores al pago que efectivamente se hizo a cada inversionista.

Por ejemplo se evidenció que en 12 operaciones ejecutadas con una de las cooperativas, esta le pagó a los inversionistas por instrucciones de giro de *Gestión Patrimonial*, a pesar de que no se ha-

bía realizado el cobro de los flujos de los activos negociados.

En otros casos, los flujos mensuales recaudados de cada pagaré-libranza fueron superiores al valor efectivamente cancelado a los inversionistas propietarios de tales títulos. En total, fueron seleccionadas 54 operaciones de

las dos cooperativas principales (27 de cada una) como muestra para analizar las operaciones de las entidades.

Para salvaguardar los recursos de los inversionistas, la *Superfinanciera* designó a una autoridad para disponer de los activos de *Gestión Patrimonial*.

A pesar de los dineros captados ilegalmente del público, la medida administrativa tomada por la *Superintendencia Financiera* no afecta la actividad lícita de la sociedad, por lo que seguirá operando.

NATHALIA GARCÍA LESMES  
ngarcia@larepublica.com.co